

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2494 /85.-

VISTO:

El expediente N° 2979-I-1984, suscripto: "IGLESIA EVANGELISTA PENTECOSTAL ARGENTINA solicita aprobación de planos"; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota que se agrega a fojas 1, el señor CIRILO MINA YUCRA, DNI. N° 13.996.156, domiciliado en la calle Chubut 1.112 de esta Ciudad, en su carácter de Pastor de la Iglesia Evangelista Pentecostal Argentina, solicita de la Municipalidad que, por vía de excepción a la Ordenanza 1631/81, sean aprobados los planos que acompaña para la construcción ubicada en el Lote 4, de la Manzana 13 / de la Chacra 73,-

Que a fojas 6 a través de su informe N° 9/85 se expide la Dirección de Obras Particulares expresando que el uso es compatible con la zona donde se emplaza, que los excesos incurridos en los valores P.O.S. y P.O.T. no // son preocupantes porque no implica una mayor densidad de habitantes pero que no ocurre lo mismo con el espacio destinado a estacionamiento, donde de acuerdo a las características del uso, la concentración de personas y vehículos, pueden ser importantes.-

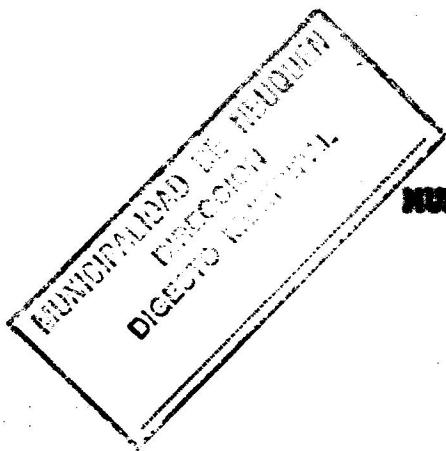
Que la Comisión Interna de Obras Públicas mediante Dictamen N° 443/85 obrante a fojas 11 que fuera // aprobado en la Sesión Ordinaria N° 12 del Cuerpo, del día - 17 del mes curso, manifiesta que analizado el informe técnico y atendiendo a la situación planteada por los peticionantes, la situación económica de los fieles de esa Iglesia, / el esfuerzo con que se ejecutó lo realizado, y que por la ubicación del inmueble no afectará el tránsito vehicular, / resuelve aprobar los planos presentados.-

Por ello y lo dispuesto por el Artículo // 129 inciso a) de la Ley 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
Senancia la siguiente

//////////2.-

JP
JUAN JOSE SEPEDA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

|||||/||||||/2.-

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a dispensar /
_____ por vía de excepción a la Ordenanza N° 1691/81, /
la aprobación del pliego conforme a obra presentada a fojas 4 /
por la Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina correspondiente
a la edificación ejecutada en el Lote 4, Manzana A-1, Chac-/
ara 73.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

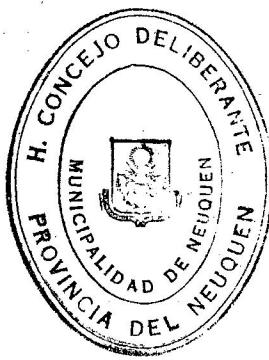
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MA-
YO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 2979-I-1984) --

ES COPIA:

182.-

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

FDO. GIULIANI
PALLETI



ORDENANZA MUNICIPAL N°	2494
PROMULGADA POR DECRETO N°	0695/1985
EXpte N°	2979-I-84
OBS.:	